RESOLUCIÓN N°063-2024-CO/UNATEFSIL

San Ignacio, 29 de Octubre de 2024

VISTO:

El Informe N° 040-2024-UNATEFSIL-CO/VPA, el Informe Legal N° 070-2024-UNATEFSIL/P-OAJ y el Acta de Sesión Extraordinaria de la Comisión Organizadora N° 046-2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, el cuarto párrafo del artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que "cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes";

Que, de acuerdo al artículo 8° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente ley y demás normativas aplicables;

Que, según Ley N° 31562, se creó la Universidad Nacional Tecnológica de Frontera San Ignacio de Loyola de Cajamarca, como persona jurídica de derecho público, con sede principal en el distrito de San Ignacio, provincia de San Ignacio y departamento de Cajamarca;

Que, mediante RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N°244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio de 2021, se resuelve en el artículo 2: Aprobar el Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución";

Que, mediante RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N°057-2023-MINEDU, de fecha 09 de mayo del 2023, se resuelve en el artículo 1: Constituir la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Tecnológica de Frontera San Ignacio de Loyola de Cajamarca;

Que, mediante Informe N° 040-2024-UNATEFSIL-CO/VPA, el Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora, solicita opinión legal sobre el proyecto del Programa de Desarrollo Académico para los Docentes de la Universidad Nacional Tecnológica de Frontera San Ignacio de Loyola;

Que, mediante Informe Legal N° 070-2024-UNATEFSIL/P-OAJ, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica OPINA que, conforme al marco normativo vigente, resulta PROCEDENTE la aprobación del Programa de Desarrollo Académico para los Docentes de la Universidad Nacional Tecnológica de Frontera San Ignacio de Loyola;

Que, mediante Acta de Sesión Extraordinaria de la Comisión Organizadora N° 046-2024, se aprueba por UNANIMIDAD el Programa de Desarrollo Académico para los Docentes de la Universidad Nacional Tecnológica de Frontera San Ignacio de Loyola - UNATEFSIL;

Que, estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley N°30220; la Resolución Viceministerial N°057-2023-MINEDU; la Resolución Viceministerial N°244-2021-MINEDU y sus modificatorias; la Resolución de Comisión Organizadora N°001-2023-UNATEFSIL,

que aprueba el Estatuto UNATEFSIL y la Resolución N°005-2024-UNATEFSIL-P, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la UNATEFSIL;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Programa de Desarrollo Académico para los Docentes de la Universidad Nacional Tecnológica de Frontera San Ignacio de Loyola - UNATEFSIL, documento que forma parte como anexo de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información la publicación de la presente resolución y su anexo en la página web de la Universidad Nacional Tecnológica de Frontera San Ignacio de Loyola.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR a la Vicepresidencia Académica y a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO CUARTO: DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE FRONTERA
SAN IGNACIO DE LOYOLA DE CAJAMARCA
COMISIÓN ORGANIZADORA
Dr Ulises Peña Carmelo
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE FRONTERA SAN IGNACIO DE LOYOLA
Abg. Cristian Guillermo Cueva Zúñiga
SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE FRONTERA SAN IGNACIO DE LOYOLA-UNATEFSIL

DOCUMENTO N° 063-2024-CO/UNATEFSIL

“PROGRAMA DE DESARROLLO ACADÉMICO PARA LOS DOCENTES”

SAN IGNACIO

2024

AUTORIDADES UNIVERSITARIAS

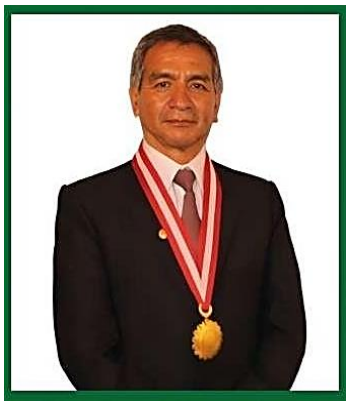

DR. ULISES PEÑA CARMELO
PRESIDENTE

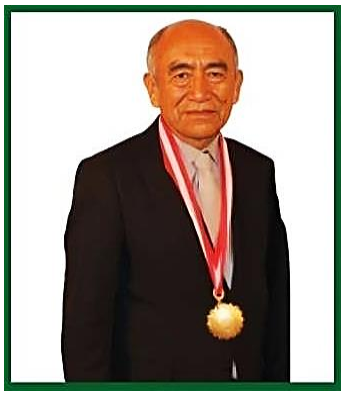

DR. JORGE LUIS DE LA CRUZ SARAVIA

VICEPRESIDENTE ACADÉMICO

DR. BENITO FILEMÓN BUENDÍA QUISPE

VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN

ÍNDICE

I. FINALIDAD, OBJETIVO Y ALCANCES.....

II. ASPECTOS GENERALES .....

III. CONDICIONES PARA LA PRESENTACIÓN Y SELECCIÓN PARA ESTUDIOS

EN PROGRAMAS DE DESARROLLO ACADÉMICO.....

IV. PLAN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO ACADÉMICO.....

V. PROGRAMAS DE DESARROLLO ACADÉMICO.....

VI. OBLIGACIONES DEL DOCENTE BENEFICIARIO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO ACADÉMICO

PROGRAMAS DE DESARROLLO ACADÉMICO PARA DOCENTES

I. FINALIDAD, OBJETIVO Y ALCANCES

1.1. El presente documento norma los lineamientos de los Programas de Desarrollo Académico para los Docentes de la Universidad Nacional Tecnológica de Frontera San Ignacio de Loyola – UNATEFSIL. y tiene como finalidad facilitar, actualizar y profundizar los conocimientos de los docentes en el área específico de su desempeño. Incrementar su actuar investigativo, perfeccionar su formación y desarrollo pedagógico y ampliar su cultura, a fin de contribuir a elevar el nivel de calidad de todos los procesos y productos del quehacer universitario.

1.2. Tiene como objetivo: Posibilitar la actualización de los Docentes de la Universidad Nacional Tecnológica de Frontera San Ignacio de Loyola en forma sistemática y permanente en relación con su saber particular, la investigación, el desarrollo pedagógico, los procesos de gestión académica y del conocimiento.

1.3. El presente Documento está dirigido a los potenciales Docentes Contratados a Tiempo Completo y Tiempo Parcial de la Universidad Nacional Tecnológica de Frontera San Ignacio de Loyola que en su desempeño académico son calificados satisfactoriamente por la autoridad y los estudiantes.

II. ASPECTOS GENERALES

2.1. El Programa de Desarrollo Académico constituye el conjunto de actividades y oportunidades que la Universidad Nacional Tecnológica de Frontera San Ignacio de Loyola– UNATEFSIL ofrece directa e indirectamente a sus Docentes con el fin de mejorar las habilidades y aptitudes requeridas para el desarrollo de las funciones del Docente Universitario y afianzar su compromiso con la institución.

2.2. La participación de los docentes de la Universidad Nacional Tecnológica de Frontera San Ignacio de Loyola – UNATEFSIL tendrá una estadía académica por un periodo de días, una semana, un mes, un semestre o un año académico, según sea el caso.

2.3. El Docente que participa en un Programa de Desarrollo Académico dejará a un Docente que lo reemplazará en el dictado de sus clases por el periodo de duración del programa quien firmará una carta de compromiso haciéndose responsable de la actividad académica.

2.4. La universidad otorgará licencia con goce de haber a los Docentes que participan en los Programas de Desarrollo Académico.

2.5. La Universidad programará uno (1) participante por año, por programa académico.

2.6. El Docente presentará la solicitud documentada a la Facultad que pertenece, el interés de asistir a uno de los Programas de Desarrollo Académico; el Decano o equivalente evaluará la documentación y si está apto lo remitirá al Vicerrectorado Académico o afín y este al Rector o quien haga sus veces para su aprobación por la Comisión Organizadora.

2.7. El Docente solo podrá asistir a los programas de Desarrollo Académico, una vez cada dos años, teniendo en cuenta que debe existir la oportunidad para que la mayoría de los docentes puedan participar en estos eventos.

2.8. La subvención correspondiente a los Programas de Desarrollo Académico será de la siguiente manera: autofinanciado y financiado por la Universidad, quien considera en su presupuesto general.

2.9. Los Programas de Desarrollo Académico son:

a. Programa de Movilidad e Intercambio.
b. Programa de Actualización.
c. Programa de Participación en Congresos.

d. Programa de Pasantías.
e. Programa de Investigación.

III. CONDICIONES PARA LA PRESENTACIÓN Y SELECCIÓN PARA ESTUDIOS EN PROGRAMAS DE DESARROLLO ACADÉMICO

3.1. Para presentarse como candidato y ser seleccionado para realizar estudios en Programas de Desarrollo Académico se deberán cumplir las siguientes condiciones:

a. Tener por lo menos dos (2) años continuos de servicio de docente contratado a tiempo completo, tiempo parcial o a dedicación exclusiva.
b. No haber sido sancionado dentro del año anterior a la fecha de solicitud.
c. Tener calificación satisfactoria en la evaluación del desempeño docente realizado por la autoridad y los estudiantes.
d. Tener el visto bueno del Decano de su facultad.
e. Demostrar que el conocimiento por adquirir efectivamente va a beneficiar a su Facultad y a los estudiantes.
f. Que la institución disponga de recursos económicos para otorgar lo solicitado.

IV. PLAN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO ACADÉMICO

4.1. El Plan de los Programas de Desarrollo Académico de la Universidad Nacional Tecnológica de Frontera San Ignacio de Loyola – UNATEFSIL. tiene la estructura siguiente:

ITEM	ESTRUCTURA
I	Denominación del Programa.
II	Objetivos.
III	Descripción y Justificación del Programa.
IV	Criterios de selección de corresponder para acceder al Programa.
V	Presupuesto del Programa.
VI	Fuentes de Financiamiento.
VII	Responsables.
VIII	Precisión de Sede donde se desarrollará el Programa.

4.2. En la Facultad el Plan del Programa de Desarrollo Académico para los Docentes será elaborado por el Decano o afín quien lo eleva a la Comisión Organizadora para su aprobación; y, luego lo eleva al Vicerrectorado Académico o quien haga sus veces y este al Rector o afín para su aprobación por la Comisión Organizadora.

V. PROGRAMAS DE DESARROLLO ACADÉMICO

5.1. Los programas de Desarrollo Académico son:

A. PROGRAMA DE MOVILIDAD E INTERCAMBIO:

I. Denominación del Programa: *Programa de Movilidad e Intercambio.*
II. Objetivos.
2.1. **Objetivo General:** Fomentar la nacionalización y la colaboración académica entre instituciones universitarias a través de la movilidad de los docentes

de la Universidad Nacional Tecnológica de Frontera San Ignacio de Loyola – UNATEFSIL.

2.2. **Objetivos Específicos:**

a. Promover la movilidad de docentes e investigadores para fortalecer redes de conocimiento y colaboración nacional.
b. Establecer convenios y acuerdos bilaterales con instituciones universitarias de diferentes regiones del país.
c. Mejorar la competencia lingüística y habilidades culturales de los participantes.
d. Evaluar el impacto del programa mediante indicadores de nacionalización y calidad académica.

III. Descripción y justificación del programa.

3.1. **Descripción del Programa:** El Programa de Movilidad e Intercambio está diseñado para fomentar la colaboración y el intercambio académico entre docentes de diversas instituciones universitarias a nivel nacional. Este programa permite a los participantes estudiar y trabajar en instituciones nacionales durante un período determinado, enriqueciendo así su experiencia académica y cultural.

3.2. **Justificación del Programa**

- ✓ Desarrollo académico y profesional: Participar en programas de intercambio proporciona a los docentes oportunidades únicas para ampliar sus conocimientos, habilidades y competencias en un entorno académico diverso y multicultural.
- ✓ Fomento de la nacionalización: Este programa es esencial para fortalecer las redes nacionales de colaboración y conocimiento, promoviendo así la nacionalización de las instituciones participantes.
- ✓ Crecimiento personal y cultural: La movilidad académica permite a los docentes experimentar
- ✓ nuevas culturas y sistemas educativos, lo que contribuye a su desarrollo personal y a una mayor
- ✓ comprensión intercultural.
- ✓ Beneficios a largo plazo: Establecer contactos nacionales, tanto personales como profesionales, puede abrir puertas a futuras oportunidades de colaboración, empleo y proyectos de investigación.
- ✓ Resiliencia ante crisis: En contextos de crisis social y económica, como la pandemia, este tipo de programas ofrecen una plataforma para fortalecer el conocimiento y la colaboración global, crucial para la adaptación y la innovación académica.

IV. Criterios de selección de corresponder para acceder al programa.

Para asegurar una selección justa y efectiva de los participantes en un Programa, se deben establecer criterios claros y específicos. A continuación, se presentan los criterios de selección recomendados:

a. **Adecuación al perfil del programa:** Los solicitantes deben demostrar que sus intereses y objetivos académicos están alineados con los objetivos del programa.
b. **Calificaciones académicas:** Se considerarán las calificaciones del desempeño docente de los candidatos.

c. **Habilidades lingüísticas:** Los participantes deben tener un nivel adecuado de competencia en el idioma de la región de destino, según los requisitos del programa.
d. **Experiencia y logros previos:** Se valorará la experiencia previa en investigación, proyectos académicos, o participación en actividades extracurriculares relevantes.
e. **Diversidad y representación:** Se buscará una representación equilibrada en términos de género, origen étnico, ubicación geográfica y contexto socioeconómico para fomentar la diversidad y la inclusión.
f. **Compromiso y motivación:** Los candidatos deben demostrar un alto nivel de compromiso y motivación para participar activamente y beneficiarse del programa.
g. **Recomendaciones y referencias**: Se tomarán en cuenta las cartas de recomendación de profesores o supervisores que puedan atestiguar las cualidades académicas y personales del solicitante.
h. **Entrevista:** Realizar entrevistas personales o virtuales para evaluar la adecuación del candidato al programa y su capacidad de adaptación y resiliencia.

V. Presupuesto del programa.

ITEM	DETALLE	MONTO ESTIMADO
01	**Presupuesto Estimado - Un (1) participante**	
02	Inscripción y Matrícula	S/ 200.00
03	Transporte aéreo de SI a Lima y de Lima a SI.	S/ 800.00
04	Transporte local x 3 días	S/ 100.00
05	Alojamiento x 3 días x 100	S/ 300.00
06	Alimentación x 3 días x 80 x 80	S/ 240.00
TOTAL DE PRESUPUESTO ESTIMADO		**S/ 1640.00**

VI. Fuentes de financiamiento.

Como es fundamental diversificar las fuentes de financiamiento para garantizar la sostenibilidad financiera y el crecimiento institucional. A continuación, se describen las principales fuentes de financiamiento:

a. **Matrículas.** El cobro de la matrícula es una principal fuente de financiamiento. Las universidades públicas suelen establecer tarifas de matrícula que varían según el programa de estudio y el nivel académico.
b. **Financiamiento alternativo.** Utilizar plataformas y programas de financiamiento alternativo puede ser una opción viable. Esto incluye

convenios con instituciones financieras que ofrecen créditos educativos con facilidades de pago en cuotas sin intereses.

c. **Donaciones y patrocinios**. Las donaciones de exalumnos, empresas y filántropos son esenciales. Establecer campañas de recaudación de fondos y patrocinios corporativos puede proporcionar recursos adicionales para proyectos específicos o becas.

d. **Prestación de servicios.** La prestación de servicios académicos y no académicos, como consultorías, cursos de formación continua, y uso de instalaciones para eventos, también genera ingresos importantes para la Universidad Nacional Tecnológica de Frontera San Ignacio de Loyola.

VII. **Responsables.**

- Rector o afín.
- Vicerrector Académico o similar.
- Vicerrector de Investigación o a quien corresponda e Innovación.
- Director General de Administración de la Universidad Nacional Tecnológica de Frontera San Ignacio de Loyola.

VIII. **Precisión de sede donde se desarrollará el programa de actualización - lima.**

B. PROGRAMA DE ACTUALIZACIÓN

I. Denominación del Programa: *Programa de Actualización.*

II. Objetivos.

2.1. Objetivo General: Actualizar la competencia pedagógica de los docentes para mejorar su desempeño laboral.

2.2. Objetivos Específicos:

a. Lograr un cambio de actitud respecto al papel del docente universitario, no como transmisor de conocimientos, sino como facilitador del aprendizaje.

b. Fortalecer las herramientas conceptuales, metodológicas activas para el desarrollo de las actividades académicas que contribuyan al aprendizaje.

III. Descripción y Justificación del Programa.

3.1. Descripción del Programa

El Programa de Actualización Docente está diseñado para perfeccionar competencias, habilidades, destrezas en el manejo de estrategias pedagógicas activas modernas para la enseñanza - aprendizaje.

3.2. Justificación del Programa

Los docentes de la UNATEFSIL deben tener las competencias que la profesión requiere, para la construcción de los nuevos conocimientos a través de la investigación, así mismo deberán desarrollar gestión pedagógica centrado en el aprendizaje del estudiante. Los docentes necesitan la competencia pedagógica para conducir de forma pertinente el proceso enseñanza – aprendizaje. La competencia docente implica la integración entre el logro del aprendizaje teórico y aprendizaje práctico, es decir la aplicabilidad de lo aprendido

IV. Criterios de selección de corresponder para acceder al Programa.

Los criterios de selección para acceder al programa son:

a. Experiencia profesional
b. Interés y objetivos académicos de los solicitantes concordantes con los objetivos del programa.
c. Consideración de las calificaciones del desempeño académico de los docentes.
d. Compromiso y motivación de los solicitantes para participar y beneficiarse del programa.
e. Recomendación de profesionales docentes que atestigüen las cualidades académicas y personales del solicitante.

V. Presupuesto del Programa.

ITEM	DETALLE	MONTO ESTIMADO
01	**Presupuesto Estimado - Un (1) participante**	
02	Inscripción y Matrícula	S/ 200.00
03	Transporte aéreo de SI a Lima y de Lima a SI.	S/ 800.00
04	Transporte local x 5 días	S/ 200.00
05	Alojamiento x 5 días x 100	S/ 500.00
06	Alimentación x 5 días x 80 x 80	S/ 400.00
TOTAL DE PRESUPUESTO ESTIMADO		**S/ 2, 100.00**

VI. Fuentes de Financiamiento.

El Programa de Actualización será financiado:

a. Recursos recaudados directamente por la Universidad Nacional Tecnológica de Frontera San Ignacio de Loyola.
b. Convenios con instituciones financieras para ofrecer
c. créditos educativos con facilidad de pagos en cuotas sin interés.
d. Donaciones de empresas y filántropos.
e. Prestación de servicios: Consultoría, cursos de formación continua, uso de instalaciones para eventos.

VII. Responsables.

- Rector o afín.
- Vicerrector Académico o similar.
- Vicerrector de Investigación o a quien corresponda e Innovación
- Director General de Administración de la Universidad Nacional Tecnológica de Frontera San Ignacio de Loyola.

VIII. Precisión de Sede donde se desarrollará el Programa Lima.

C. PROGRAMA DE PARTICIPACIÓN EN CONGRESOS.

I. Denominación del Programa: *Programa de Participación en Congresos.*

II. **Objetivos.**

2.1. Objetivo General

Fomentar el desarrollo profesional y la actualización académica, facilitando su integración en comunidades de aprendizaje global.

2.2. Objetivos Específicos:

a. Facilitar la inscripción y participación activa de docentes en congresos académicos relevantes, tanto nacionales como internacionales, para promover el intercambio de conocimientos y buenas prácticas.
b. Proporcionar apoyo financiero y logístico para que los docentes seleccionados puedan asistir a los congresos, asegurando así una representación efectiva de la Universidad Nacional Tecnológica de Frontera San Ignacio de Loyola.
c. Establecer mecanismos de seguimiento y evaluación para medir el impacto de la participación en los congresos en la práctica pedagógica de los docentes y en el rendimiento académico de los estudiantes.

III. Descripción y Justificación del Programa.

3.1. Descripción del Programa

El Programa de Participación en Congresos está diseñado para incentivar y facilitar la asistencia de los docentes a congresos académicos relevantes, tanto a nivel nacional como regional. Este programa incluye la provisión de apoyo financiero y logístico, la organización de convocatorias internas para la selección de participantes y el seguimiento de los resultados obtenidos tras la participación en dichos eventos.

3.2. Justificación del Programa

La participación en congresos académicos es fundamental para el desarrollo profesional de los docentes. Esta iniciativa fomenta el intercambio de conocimientos, la actualización en las tendencias educativas y la innovación pedagógica. Al asistir a estos eventos, los docentes tienen la oportunidad de:

a. Ampliar su red de contactos profesionales, estableciendo colaboraciones y asociaciones estratégicas.
b. Adquirir y compartir conocimientos de vanguardia que pueden ser implementados en sus prácticas docentes.
c. Contribuir a la visibilidad y prestigio de la institución en el ámbito académico.
d. La justificación del programa se sustenta en la necesidad de mantener a los docentes al día con los avances en sus respectivas áreas de conocimiento y en metodologías pedagógicas innovadoras.

IV. Criterios de selección de corresponder para acceder al Programa.

Criterios de Selección para Acceder al Programa de Participación en Congresos para Docentes

a. **Experiencia Docente:** Se requiere un mínimo de dos años de experiencia docente en la institución, demostrando compromiso y participación activa en actividades académicas y de desarrollo profesional.
b. **Publicaciones Académicas:** Los docentes deben haber publicado al menos un artículo en revistas científicas indexadas o haber presentado ponencias en congresos académicos en los últimos tres años.
c. **Evaluaciones de Desempeño:** Los solicitantes deben haber obtenido evaluaciones de desempeño sobresalientes en el último año académico,

evidenciando su calidad pedagógica y su impacto positivo en el aprendizaje de los estudiantes.

d. **Propuesta de Participación:** Presentar una propuesta detallada que incluya los objetivos de su participación en el congreso, la relevancia del evento para su desarrollo profesional y los beneficios esperados para la institución.
e. **Compromiso de Difusión:** Los docentes seleccionados deben comprometerse a compartir los conocimientos y experiencias adquiridos en el congreso mediante talleres, seminarios o publicaciones internas para el beneficio de la comunidad educativa.
f. **Recomendaciones:** Se requiere al menos una carta de recomendación de un superior jerárquico que avale la candidatura del docente, destacando su potencial y la relevancia de su participación en el congreso.

Estos criterios aseguran que los docentes seleccionados no solo se beneficien personalmente, sino que también contribuyan al desarrollo y prestigio de la Universidad Nacional Tecnológica de Frontera San Ignacio de Loyola.

V. **Presupuesto del Programa.**

ITEM	DETALLE	MONTO ESTIMADO
01	**Presupuesto Estimado - Un (1) participante**	
02	Inscripción y Matrícula	S/ 500.00
03	Transporte aéreo de SI a Lima y de Lima a SI.	S/ 800.00
04	Transporte local x 5 días	S/ 200.00
05	Alojamiento x 5 días x 100	S/ 500.00
06	Alimentación x 5 días x 80 x 80	S/ 400.00
TOTAL DE PRESUPUESTO ESTIMADO		**S/ 2, 400.00**

VI. **Fuentes de Financiamiento.**

Fuentes de Financiamiento del Programa de Participación en Congresos para Docentes, para asegurar la viabilidad y sostenibilidad del Programa de Participación en Congresos, se identificarán y utilizarán las siguientes fuentes de financiamiento:

a. **Presupuesto Institucional:** Asignación específica del presupuesto de la universidad destinada a la formación y desarrollo profesional del personal docente.
b. Fondos y Subvenciones Externas: Fondo de Fomento de la Publicación Científica de Acceso Abierto: Financiamiento complementario para la participación en eventos científicos.
c. Convenios con Organizaciones Nacionales: Alianzas estratégicas con instituciones y organizaciones internacionales que ofrezcan subvenciones para la participación en congresos.
d. **Patrocinio Privado:** Colaboración con empresas privadas interesadas en invertir en la educación y el desarrollo profesional de los docentes de la Universidad Nacional Tecnológica de Frontera San Ignacio de Loyola.

e. **Programas de Innovación Educativa:** Congreso de Innovación Educativa: Participación y financiación de destacados expositores y docentes en eventos especializados en innovación educativa.

Estas fuentes de financiamiento permitirán cubrir los costos asociados con la inscripción, viaje, alojamiento y otros gastos relacionados con la participación en congresos, asegurando que los docentes puedan beneficiarse de estas oportunidades de desarrollo profesional y académico.

VII. **Responsables.**
- Rector o afín.
- Vicerrector Académico o similar.
- Vicerrector de Investigación o a quien corresponda e Innovación
- Director General de Administración de la Universidad Nacional Tecnológica de Frontera San Ignacio de Loyola.

VIII. **Precisión de Sede donde se desarrollará el Programa Lima.**

D. PROGRAMA DE PASANTÍAS

I. **Denominación del Programa:** ***Programa de Pasantías.***

II. **Objetivos.**

2.1. **Objetivo General**

Promover el desarrollo profesional y académico de los docentes a través de la participación en pasantías en instituciones nacionales y regionales, con el fin de mejorar la calidad educativa y fomentar la innovación pedagógica.

2.2. **Objetivos Específicos:**

a. **Fortalecer las competencias docentes:** Desarrollar y actualizar habilidades pedagógicas y didácticas de los docentes mediante la inmersión en entornos educativos diversos y avanzados.

b. **Implementar buenas prácticas educativas:** Identificar e incorporar metodologías y estrategias educativas innovadoras en la práctica docente.

c. **Fomentar la colaboración y el intercambio académico**: Establecer redes de cooperación y colaboración con instituciones educativas y académicas que permitan el intercambio de conocimientos y experiencias.

d. Aumentar la producción académica: Promover la publicación de investigaciones y estudios realizados durante las pasantías en revistas científicas y conferencias académicas.

e. Evaluar y mejorar el desempeño docente: Realizar un seguimiento y evaluación continua de los docentes participantes para medir el impacto de las pasantías en su desempeño profesional y en la calidad de la enseñanza impartida.

III. **Descripción y Justificación del Programa.**

3.1. **Descripción del Programa**

El Programa de Pasantías para Docentes proporciona oportunidades de desarrollo profesional a través de la inmersión en instituciones universitarias reconocidas, tanto a nivel nacional como regional. Las pasantías se enfocarán en áreas clave como la innovación pedagógica, la gestión educativa y la

investigación. Los docentes seleccionados participarán en actividades académicas, talleres, y proyectos de colaboración que les permitirán actualizar sus conocimientos y competencias, así como aplicar prácticas educativas avanzadas en sus respectivas instituciones.

3.2. **Justificación del Programa**

a. **Mejora de la Calidad Educativa:** La exposición a nuevas metodologías y enfoques pedagógicos permitirá a los docentes mejorar sus prácticas educativas, lo que resultará en una enseñanza de mayor calidad y en mejores resultados de aprendizaje para los estudiantes.
b. **Desarrollo Profesional Continuo:** La participación en pasantías fomenta el crecimiento profesional de los docentes al proporcionarles experiencias prácticas y la oportunidad de aprender de otros expertos en su campo.
c. **Fomento de la Innovación:** Al interactuar con diferentes sistemas educativos y enfoques pedagógicos, los docentes pueden adoptar e implementar nuevas ideas y tecnologías en sus propias aulas, promoviendo así la innovación en la enseñanza.
d. **Fortalecimiento de Redes Académicas:** Las pasantías facilitan la creación de redes de contacto y colaboración entre instituciones universitarias, lo que puede conducir a futuras colaboraciones en proyectos de investigación y desarrollo educativo.
e. **Retención y Motivación del Personal:** Ofrecer oportunidades de desarrollo profesional a través de pasantías ayuda a retener a los docentes talentosos y motivados, al demostrar el compromiso de la institución con su crecimiento y bienestar profesional.

IV. Criterios de selección de corresponder para acceder al Programa.

Criterios de Selección para Acceder al Programa de Pasantías:

4.1. **Experiencia Docente:**
- Mínimo de dos años de experiencia docente en la institución.
- Evaluaciones de desempeño docente positivas en el último año.

4.2. **Formación Académica:**
- Poseer un título de posgrado en el área de especialización.
- Participación en cursos de actualización o programas de desarrollo profesional en los últimos cinco años.

4.3. **Compromiso Institucional:**
- Involucramiento en proyectos institucionales o comunitarios.
- Demostración de liderazgo y colaboración en equipos de trabajo.

4.4. **Propuesta de Aplicación:**
- Presentación de un plan de trabajo detallado sobre cómo aplicará los conocimientos adquiridos en la pasantía a su práctica docente y a la institución.
- Carta de recomendación de un superior de la institución.

4.5. **Competencias y Habilidades:**
- Dominio de un segundo idioma, preferentemente inglés.
- Habilidades en tecnologías de la información y comunicación (TIC).

4.6. **Disponibilidad:**

- Compromiso de disponibilidad para completar la duración total de la pasantía.
- Flexibilidad para adaptarse a diferentes contextos educativos y culturales.

Estos criterios asegurarán que los docentes seleccionados para el programa de pasantías sean aquellos que puedan maximizar los beneficios de la experiencia y contribuir significativamente al desarrollo y mejora de la institución.

V. **Presupuesto del Programa.**

ITEM	DETALLE	MONTO ESTIMADO
01	**Presupuesto Estimado - Un (1) participante**	
02	Inscripción y Matrícula	S/ 200.00
03	Transporte aéreo de SI a Lima y de Lima a SI.	S/ 800.00
04	Transporte local x 15 días	S/ 600.00
05	Alojamiento x 15 días x 100	S/ 1,500.00
06	Alimentación x 15 días x 80	S/ 1,200.00
TOTAL DE PRESUPUESTO ESTIMADO		**S/ 4, 300.00**

VI. **Fuentes de Financiamiento.**

Fuentes de Financiamiento del Programa de Pasantías

a. Presupuesto Institucional:
- Fondos internos de la universidad: Asignación de una parte del presupuesto anual de la institución para el desarrollo profesional de los docentes.

b. Subvenciones y Becas:
- Organismos gubernamentales: Aplicar las subvenciones a entidades gubernamentales que apoyan la formación docente.
- Becas nacionales: Participar en programas de becas como Fulbright y otras iniciativas similares que financian pasantías y formación profesional.

c. Colaboraciones con Universidades Extranjeras:
- Convenios internacionales: Establecer acuerdos con universidades de otros países que ofrezcan cofinanciamiento o cubran ciertos gastos de los docentes participantes.

d. Organizaciones No Gubernamentales (ONGs):
- Fundaciones educativas: Buscar apoyo de ONGs y fundaciones dedicadas a la educación y el desarrollo profesional, tales como la OEA.

e. Empresas Privadas y Patrocinadores:
- Responsabilidad Social Empresarial (RSE): Alianzas con empresas que deseen invertir en la educación a través de sus programas de RSE.
- Patrocinios: Contactar empresas interesadas en patrocinar el programa a cambio de visibilidad y reconocimiento.

f. Recursos Propios de los Docentes:
- Aportaciones individuales: Ofrecer opciones de cofinanciamiento donde los docentes puedan aportar una parte del costo de la pasantía, con facilidades de pago.

- Desarrollar una estrategia combinada que incluya todas estas fuentes de financiamiento para asegurar la sostenibilidad del programa a largo plazo.

VII. **Responsables.**

- Rector o afín.
- Vicerrector Académico o similar.
- Vicerrector de Investigación o a quien corresponda e Innovación
- Director General de Administración de la Universidad Nacional Tecnológica de Frontera San Ignacio de Loyola.

VIII. **Precisión de Sede donde se desarrollará el Programa Lima.**

E. PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN.

I. Denominación del Programa: Programa de Investigación.

II. Objetivos.

2.1. Objetivo General

Fomentar y fortalecer la investigación académica entre los docentes de la institución, promoviendo la generación de conocimientos, innovación y la mejora continua de la calidad educativa.

2.2. Objetivos Específicos:

a. Desarrollar Capacidades Investigativas: Proveer formación y capacitación continua en metodologías de investigación y técnicas avanzadas, para mejorar las competencias investigativas de los docentes.

b. Promover la Publicación Científica: Incentivar y apoyar la publicación de artículos en revistas científicas de alto impacto y la participación en congresos nacionales y regionales.

c. Facilitar el Acceso a Recursos:
   - Garantizar el acceso a bases de datos, bibliotecas virtuales, y otros recursos esenciales para la investigación académica.

d. Fomentar la Colaboración Interdisciplinaria:
   - Estimular la colaboración entre distintas disciplinas para el desarrollo de proyectos de investigación conjuntos y multidisciplinarios.

e. Impulsar Proyectos de Innovación:
   - Promover la creación de proyectos innovadores que respondan a problemas relevantes en la sociedad y que puedan tener un impacto positivo en el entorno local, nacional o global.

f. Establecer Redes y Alianzas:
   - Crear y fortalecer redes de investigación y establecer alianzas con otras universidades, centros de investigación, y entidades del sector público y privado para la cooperación en proyectos de investigación.

g. Evaluar y Difundir Resultados:
   - Implementar un sistema de evaluación continua de los proyectos de investigación y asegurar la difusión de los resultados a través de seminarios, conferencias y publicaciones.

III. Descripción y Justificación del Programa.

3.1. Descripción del Programa:

El Programa de Investigación dirigido a docentes tiene como objetivo principal fortalecer la cultura investigativa dentro del cuerpo académico de la institución.

Está diseñado para proporcionar apoyo integral a los docentes en el desarrollo de proyectos de investigación que contribuyan al avance del conocimiento en sus respectivas áreas disciplinares. Este programa se estructura en torno a la creación de un entorno propicio para la investigación, facilitando recursos, formación especializada y oportunidades de colaboración interdisciplinaria.

3.2. Justificación del Programa:

El desarrollo de este programa se justifica por varios motivos fundamentales:

- Mejora de la Calidad Educativa: La investigación permite a los docentes actualizar sus conocimientos y metodologías, enriqueciendo así la calidad de la enseñanza impartida.
- Innovación y Desarrollo: Fomenta la generación de nuevas ideas y soluciones innovadoras que pueden aplicarse tanto en el ámbito académico como en la sociedad.
- Competitividad Internacional: Facilita la participación de los docentes en redes de investigación a nivel nacional e internacional, aumentando su visibilidad y prestigio.
- Cumplimiento de Metas Institucionales: Contribuye al cumplimiento de objetivos estratégicos de la institución relacionados con la investigación y la excelencia académica.
- Impacto Social: Los resultados de la investigación pueden tener un impacto positivo en la comunidad, abordando problemas locales y globales.

Este programa busca convertirse en un motor de transformación dentro de la institución, fortaleciendo la formación integral de los docentes y consolidando su rol como agentes activos en la generación y aplicación del conocimiento.

IV. Criterios de selección de corresponder para acceder al Programa.

Para diseñar un programa de investigación dirigido a docentes, es crucial establecer criterios de selección que aseguren la calidad y el compromiso de los participantes. Algunos criterios que se podría considerar:

a. Experiencia y Trayectoria Académica:
- Grado académico y nivel de experiencia como docente.
- Historial de investigación previa o interés demostrado en investigación educativa.

b. Motivación y Compromiso:
- Expresión clara de motivación y objetivos personales relacionados con la investigación.
- Compromiso demostrado con el desarrollo profesional y la mejora continua en el ámbito educativo.

c. Relevancia del Proyecto de Investigación:
- Claridad y relevancia del proyecto de investigación propuesto.
- Potencial impacto del proyecto en la práctica educativa o en la comunidad educativa.

d. Capacidad de Colaboración:
- Habilidad para trabajar en equipo y colaborar con otros investigadores y colegas docentes.

- Potencial para contribuir al aprendizaje colectivo y compartir resultados de manera efectiva.

e. Disponibilidad y Compromiso de Tiempo:
- Disponibilidad para participar en todas las actividades del programa de investigación.
- Compromiso para cumplir con los plazos establecidos y las responsabilidades del programa.

f. Evaluación de Referencias:
- Evaluación positiva por parte de supervisores, colegas o autoridades académicos.

Estos criterios pueden ajustarse según las necesidades específicas de la institución y los objetivos del programa de investigación para docentes. Es importante que sean claros y transparentes para garantizar una selección justa y equitativa.

V. Presupuesto del Programa

ITEM	DETALLE	MONTO ESTIMADO
01	**Presupuesto Estimado - Un (1) participante**	
02	Inscripción y Matrícula	S/ 400.00
03	Transporte aéreo de SI a Lima y de Lima a SI.	S/ 800.00
04	Transporte local x 3 días	S/ 100.00
05	Alojamiento x 3 días x 100	S/ 300.00
06	Alimentación x 3 días x 80	S/ 240.00
TOTAL DE PRESUPUESTO ESTIMADO		**S/ 1,840.00**

VI. Fuentes de Financiamiento

Para financiar un programa de investigación se podría considerar las siguientes fuentes de financiamiento:

6.1. Presupuesto Institucional: Asignación de fondos directamente del presupuesto general de la institución.

6.2. Patrocinios y Donaciones: Buscar apoyo de empresas locales, fundaciones educativas o individuos interesados en la educación.

6.3. Subsidios y Subvenciones: Aplicar a programas de financiamiento externo ofrecidos por agencias gubernamentales, organizaciones sin fines de lucro o fundaciones que apoyen la investigación educativa.

6.4. Colaboraciones Académicas: Establecer colaboraciones con otras instituciones universitarias o centros de investigación que puedan contribuir financieramente o en especie al programa.

6.5. Venta de Servicios Educativos: Ofrecer servicios de capacitación en investigación a otras instituciones educativas a cambio de ingresos adicionales.

VII. Responsables.

- Rector o afín.
- Vicerrector Académico o similar.

- Vicerrector de Investigación o a quien corresponda e Innovación
- Director General de Administración de la Universidad Nacional Tecnológica de Frontera San Ignacio de Loyola.

VIII. Precisión de Sede donde se desarrollará el Programa Lima.

VI. OBLIGACIONES DEL DOCENTE BENEFICIARIO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO ACADÉMICO

6.1. El docente beneficiario del Programa de Desarrollo Académico está obligado:

a. Presentar el informe de sus gastos documentado.
b. b. Presentar el certificado de asistencia o aprobación del Programa al Decano o afín de la Facultad, quien informará al Consejo de Facultad, al Vicerrectorado Académico o similar y este al Rector o quien haga sus veces.
c. c. Responsabilidad de difundir los conocimientos adquiridos mediante: Cursos. Talleres. Seminarios, entre otros.
d. d. Integrar comisiones de desarrollo de proyectos relacionado con el área del programa de Desarrollo Académico recibido.
e. e. Incluir en el sílabo de la asignatura a su cargo contenidos relacionados al programa de Desarrollo Académico recibido.